



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Inscripción al Registro Municipal de Artesanas y Artesanos					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
<p>Consiste en realizar el registro de artesanas y artesanos en un formato digital, con la finalidad de contar con el Padrón Municipal de Artesanos, así como el Catalogo Municipal de Artesanías de Villa Victoria, con la finalidad de fortalecer la actividad artesanal, así mismo, para que los turistas puedan consultar las artesanías que se elaboran en el Municipio.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Octavo que menciona el Desarrollo Artesanal, Capítulo VI, artículos: 134, 135, 136, 137 y 138 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, y Artículos 125, 126, 128, 129 y 131 del Bando municipal 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Registro en el Padrón y Catalogo Municipal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Credencial	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A petición del interesado		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			si		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Llenar el formato de Registro el cual proporciona la oficina de Turismo		si	I	Título Octavo que menciona el Desarrollo Artesanal, Capítulo VI, artículos 135 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México; y Artículos 127 del Bando Municipal 2023	
INE vigente		si	I		
CURP		si	I		
1 pieza física de la artesanía que realiza		si	I		
Comprobante de domicilio		si	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Llenar el formato de Registro el cual proporciona la oficina de Turismo		si	I	No aplica	
INE vigente		si	I		
CURP		si	I		
1 pieza física de la artesanía que realiza		si	I		
Comprobante de domicilio		si	I		
Constancia de situación fiscal vigente expedida por el SAT		Si	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a las oficinas de la Dirección de Turismo, entregar la documentación requerida para realizar el trámite correspondiente y quedar registrados en el Padrón Municipal de Artesanos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		35 minutos			
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico: no aplica al ser un trámite gratuito.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Que el artesano cumpla con los requisitos			



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

Que demuestre la elaboración propia de las artesanías

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Turismo				Dirección de Turismo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. Jesús Ortega Colín	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes 09:00 a 17:00 hrs, sábado de 09:00 a 13:00 hrs		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
729	2515238	No aplica	No aplica	villavictoriaturismo@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS) DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué beneficios obtengo con la inscripción?				
RESPUESTA:	Inscripción a programas sociales para fortalecer la actividad artesanal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Las artesanas y artesanos que no tengan credencial del IIFAEM pueden inscribirse?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando en no más de 3 días hábiles obtengan dicha credencial ante tal institución.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio para todos los artesanos?				
RESPUESTA:	Es voluntario pero al inscribirse obtienen muchos beneficios.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Mtro. Jesús Ortega Colín		Mtro. Jesús Ortega Colín	12/ febrero/ 2024
NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN DE TURISMO	NOMBRE COMPLETO	